REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.85-2-1-1- 02679 0019

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 2 de mayo de 1985 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, abogado Kleber Cepeda Alonso, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INMORIBA SOCIEDAD ANONIMA;

QUE el abogado Estuardo Astudillo Lemos, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-85-1448 del 27 de noviembre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de INMORIBA SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno

/..

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0020

Foja 2 de 2
Resolución No. 85-2-1-1- 02679
Compañía: INMORIBA SOCIEDAD ANONIMA

de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a 29 NOV. 1985

Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

LCH/adem
DL:AdeP

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se inscribió la presente Resolución de fojas 47.863 a 47.867, número 10.770 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.541 del Repertorio.- Guayaquil, diez i seis de Diciembre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil